RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL Nº 1250/2023.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2023, ID Nº 427.556, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO".--

VISTO: La nota de fecha 06 de marzo de 2023, expediente Junta Municipal Nº 23; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota el Intendente Municipal ha remitido la **Resolución I.M. Nº 46/2023 de fecha 28 de febrero de 2023** por la cual aprueba el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2023 Construcción de Pavimento Pétreo – ID Nº 427.556. Al que se adjunta el Pliego.----------

Que, por **Resolución de Intendente Municipal Nº 46/2023 de fecha 28 de febrero de 2023** la Intendencia Municipal ha aprobado los planos y planillas de obra para la construcción de Pavimento Pétreo. Lugar: Costado de Condominio Bella Vista, Barrio Primavera-Fracción La Bolsa, Paralela a la Ruta Py 03, con una superficie de 4.626 m2, longitud Total de calle: 500m.----------

Que, la **Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, en su artículo 213 Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal**, dispone: "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Pliego de bases y Condiciones ha sido puesto a consideración de los miembros de la Junta Municipal, y habiendo la solicitud de aprobación sobre tabla (debidamente secundada) sometido a votación y sin objeciones han otorgado su acuerdo unánime, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE.

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Estándar y Autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2023. ID Nº 427.556 referente a la Construcción de Pavimento Pétreo", de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º Comunicar, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

MUNICIPALIDAD DE KATUETE JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

María Leticia Lusich de Duarte
Secretaria J.M.

MUNICIPALIDAD DE KATUETE JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Presidente J.M.